

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 27/09/2018

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA
Dirección de Administración

TITULAR DEL ÁREA
Gracilda Pérez Nuño
Director de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Adan Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

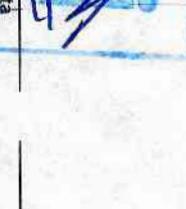
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Renovación de contrato de arrendamiento por 12 doce meses del inmueble con función de oficinas para la operación del personal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.	Renovación del contrato de arrendamiento de la finca ubicada en la Avenida Vallarta # 1312, Col. Americana entre la calle Emerson y Colonias, Guadalajara, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,520 m ² .	311	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: Del 01 enero al 31 de diciembre de 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Servicio necesario para la operación de oficinas del personal que labora en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como para brindar atención a todas las personas que acuden a tratar algún asunto relacionado con la labor sustantiva del Instituto, así como su operación administrativa, técnica y profesional. La finca ubicada en la Avenida Vallarta # 1312, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,520 m² cumple con los estándares requeridos por el Instituto.

SOLICITA 	AUTORIZA 
TRAMITA 	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA 
Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales Administración Coordinación de Recursos Materiales Fecha: 27.09.18 Hora: 15:30 hrs Firma: 	Manuel Alejandro Calderon Gaeta Coordinador de Finanzas 

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	
No. de Orden de compra o servicio	253
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	19/12/2018
Mes de suministro	DICIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	PATRICIA MORÁN MOJICA	
R.F.C.	F	CLAVE ITEI:
DOMICILIO		AXAYACATL No 4214
AGENTE DE VENTAS	G	TEL / FAX:
CORREO ELECTRÓNICO		20-14-19-46 / 33-34-37-43

PROCESO DE ADQUISICIÓN	FORNO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA	01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2019
SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO	05 DIAS DEL MES
EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3221	Renovación de contrato de arrendamiento por 12 doce meses del inmueble con función de oficinas para la operación del personal del Instituto de Transparencia, información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco, por periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.	Renovación del contrato de arrendamiento de la finca ubicada en Avenida Vallarta No 1312, Col. Americana entre la calle Emerson y Colonias, Guadalajara, con una superficie aproximada de 1,520 m ² cumple con los estándares requeridos por el Instituto.	\$1,615,034.52	\$1,615,034.52

OBSEVACIONES	<p>Servicio necesario para la operación de oficinas del personal que labora en el Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como para brindar atención a todas las personas que acuden a tratar algún asunto relacionado con la labor sustantiva del Instituto, así como su operación administrativa, técnica y profesional. la finca ubicada en la Avenida vallarta No 1312, Col Americana, Guadalajara, Jalisco, Con superficie aproximada de 1,520 m² cumple con los estándares requeridos por el Instituto.</p>
--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

G-1

UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N

ADAN RODRIGO SOLANO COTA	DISPUSIÓN PRESUPUESTARIA	ELABORÓ
MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAITA	GRICELDA PÉREZ NUÑO	V.O. Bo.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE FINANZAS	AUTORIZÓ
GRACIELA PÉREZ NUÑO		
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO		

SUB- TOTAL: \$1,615,034.52
 IVA: \$258,405.52
 RETENCIÓN I.S.R 10% \$161,503.45
 TOTAL: \$1,711,936.59

 FACTURAR A
 PATRICIA MORÁN MOJICA

 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-080327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

 En caso de violaciones en
 invariamente se constituirá

 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO 1312
 COL. AMERICANA, C.P. 44160

PÁGINA 1 DE 1

 En caso de violaciones en
 invariamente se constituirá

PÁGINA 1 DE 1

PATRICIA MORAN MOJICA

PATRICIA MORAN MOJICA
606 - ARRENDAMIENTO

F

AXAYACATL 4214
JARDINES DEL SOL, CP 45050
ZAPOPAN, JALISCO, MEX
Email: marcial122@hotmail.com Tel.

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO **RFC:** ITI050327CB3
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312 **Colonia:** AMERICANA **CP:** 44160
Ciudad: GUADALAJARA **Municipio:** GUADALAJARA **Estado:** JALISCO
Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición **Forma Pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos **Condiciones Pago:**
Uso CEDI: G03 - Gastos en general

CÓDIGO	CLAVE PRODSERV	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	IMPORTE
001	80131500	M36	1	No Aplica	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2019	\$134,586.21	\$134,586.21
IMPORTE CON LETRA					SUB TOTAL	\$134,586.21	
					IVA %16 Traslado	\$21,533.79	
CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.					ISR Retenido	\$13,458.62	
					TOTAL	\$142,661.38	



No de Serie del Certificado del CSD: 00001000000407785866

Folio fiscal: fbd5a68-c09f-4158-89c2-e28b3da04986

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000411500203

Fecha y hora de certificación: 18-01-2019 12:36:32

Sello Digital del CFDI

Hi4yFo+3e1NNColC+wuDlySzSzjMA9DZafPF0ma55nEXLcozdrppW271ksjoSE2iOanX8GIYD14MEZ9HmUfa4tlqWDxJMb4xMneEy3yqF4Mevs8RyzKJSGF2z1LxhCqsazzanK2sklh4kD+voAqxTiQXnUzScv1WvQj8p+At4HsrG0fdMGBbSMHoU4BRYHI7EtDDUgpmBwgWJBQSLJK3RZKpx08WpjP/ihjBNMG7Hu4iVdPPMgVcgB6ZUEnxVQLZ/fgUj0iWHThyN/PdNUFapLttjEJPPvDVIneul2AmRgEgM36DuVtqOcw+6fyukHwzd3BMkzLvxol91nb/Atg==

Sello del SAT

iiNJ6+7BsLlQZ0kxFxMNpP6bfh0e6UTBnh3rd/mxqwlrnm6lhB/6sMs0ORveNNmP6fUzT18N73kwpsBqjijvnSj/rPMQ0bNevx5bY0G91SdP6yD5FTlpDuGDpgZlII4zAGKbHNTrxbj6p
qQHgf7+nWH/bHC5eSaPQrN8fxNFQsen5v1Xe5oe3NKnZRpSUJNUQE1h/1/3ptjRbjMHHuLAEzEGt2d7zhhlU/HhDo57RflyYyR4eErmM5E3fe5bFIUO8VXLn6uXAhTHKAZZuram5kB/R/
DwL2kArGr7Aag7QhOCOilogg+iAuZT5CnX8K8rByOY3kTz6FKuPlOustMA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|| 1.1|fbdf52a68-c09f-4158-89c2-e28b3da04986|2019-01-18T12:36:32|DIG130917F9A|Hi4yFo+3e1NNColC+wuDlySzSjzMa9DZafPF0rma55nEXLcozdrpW27IksJoSE2iOanX8GIYD14MEZ9HmUfa4tllqWDxJMb4xMneEy3yqF4Mevs8RyzKJS GF2zi1LxHcqsazzanK2sklh4kD+vOAQxTiQXnUzScv11WVQJ8p+At4HsrG0fdMGBBsMHoU4BRYHI7EtDDUgpbMbgWJIBQLSKJ3RZKpx08Wpjp/ihjBNMG7Hu4iVdPPMgVcgB6ZUEnxVQ LZ/fgUj0iWHTHyN/PdNUFapLjtEPvDViNeul2AmRgEgM36DuVtqOcw+6YukHwzd3BmkZLVxol91nb/Atg==|000010000041150203||

Notas para el Cliente:

Validado y timbrado por:

DIGIBOX



BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Transferencias interbancarias

Contrato: 80080596944

Número de Referencia: 7002926

Cuenta Cargo: 65505605893

Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION

Cuenta Abono/Móvil: 012320001002608782

Beneficiario: XXXXXXXXXX F

Importe: \$ 142,661.38

Divisa: MXN

Concepto del Pago / Transferencia: PAGO FACTURA 68 ENERO 19

Referencia Interbancaria:

Banco: BBVA BANCOMER

Plaza: MEXICO, DF

Sucursal: 0001

Estatus: ACEPTADA

Fecha: 18/01/2019

Clave de Basteón:

BEC Beneficiario:

Importe IVA:

Forma Aplicación: Mismo Día

Fecha y Hora de Aplicación: 18/01/2019

Motivo de devolución

Impresión

Correlation

PATRICIA MORAN MOJICA

PATRICIA MORAN MOJICA
606 - ARRENDAMIENTO

F

AXAYACATL 4214
JARDINES DEL SOL, CP 45050
ZAPOPAN, JALISCO, MEX
Email: marcial122@hotmail.com Tel.

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ✓ **RFC:** ITI050327CB3✓
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312✓ **Colonia:** AMERICANA✓ **CP:** 44160✓
Ciudad: GUADALAJARA ✓ **Municipio:** GUADALAJARA **Estado:** JALISCO
Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición **Forma Pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos **Condiciones Pago:**
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

DIGO	CLAVE PRODSERV	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	IMPORTE
001	80131500	M36	1		RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019✓	\$134,586.21	\$134,586.21
IMPORTE CON LETRA							
					SUB TOTAL	\$134,586.21	
					IVA %16 Traslado	\$21,533.79	
					ISR Retenido	\$13,458.62	
					TOTAL	\$142,661.38	



No de Serie del Certificado del CSD:

00001000000407785866

Folio fiscal:

351fa00a-73d6-448e-8d6b-dfad37aa4118

No de Serie del Certificado del SAT:

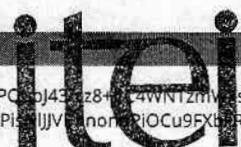
00001000000411500203

Fecha y hora de certificación:

05-02-2019 11:04:06

Sello Digital del CFDI

gbQp/4JltIggy0qozW1eOaur5f7kRe3Mrhx+WCw5IAuNAbIQBfPSOkbyjVNOzPKw54vIEZzMc6090GRKIKt6SF1TsgalYcl3mwK+ybuNaOoY4h4p3rWrKYchQpujfGqNQ+oxzDvRjA+HeVjt3AKNMfkP/ULSpqhzNLSSUyB0Phv2T0KtIZbzZPFT3CKWFzB3FITYTurddGQvAmp8upRwnPDBhfkY89uEugMgos6tSib4LQ2DPfkdkE29DSftZK1ppBwjEszG689yMrlDbxB+b+uLd/kru6i1W3/iU5imU7dZ3TYMisVh1PLZrgT2T/2GGZwcKXV3AH3LM6f3Aw==


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
y ACCESO A LA JUSTICIA

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

| 1.1 | 351fa00a-73d6-448e-8d6b-dfad37aa4118 | 2019-02-

05T11:04:06 | DIG130917F9A | gbQp/4JltIggy0qozW1eOaur5f7kRe3Mrhx+WCw5IAuNAbIQBfPSOkbyjVNOzPKw54vIEZzMc6090GRKIKt6SF1TsgalYcl3mwK+ybuNaOoY4h4p3rWrKYchQpujfGqNQ+oxzDvRjA+HeVjt3AKNMfkP/ULSpqhzNLSSUyB0Phv2T0KtIZbzZPFT3CKWFzB3FITYTurddGQvAmp8upRwnPDBhfkY89uEugMgos6tSib4LQ2DPfkdkE29DSftZK1ppBwjEszG689yMrlDbxB+b+uLd/kru6i1W3/iU5imU7dZ3TYMisVh1PLZrgT2T/2GGZwcKXV3AH3LM6f3Aw== | 00001000000411500203 |

Notas para el Cliente:

Coordinación de Recursos Materiales

Recibo de conformidad



Santander

BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Transferencias interbancarias

Contrato: 80080596944

Número de Referencia: 7682692

Cuenta Cargo: 65505605893

Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION

Cuenta Abono/Móvil: 012320001002608782

Beneficiario: F

Importe: \$ 142,661.38

Divisa: MXN

Concepto del Pago / Transferencia: PAGO F69 RENTA FEBRERO 2019

Referencia Interbancaria:

Banco: BBVA BANCOMER

Plaza: MEXICO, DF

Sucursal: 0001

Estatus: ACEPTADA

Fecha: 08/02/2019

Clave de Rastreo:

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Forma Aplicación: Mismo Día

Fecha y Hora de Aplicación: 08/02/2019

Motivo de devolución:

Imprimatur

Gerrard

PATRICIA MORAN MOJICA

PATRICIA MORAN MOJICA
606 - ARRENDAMIENTO

F

AXAYACATL 4214
JARDINES DEL SOL, CP 45050
ZAPOPAN, JALISCO, MEX
Email: marcial122@hotmail.com Tel.

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO **RFC:** ITI050327CB3
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312 **Colonia:** AMERICANA **CP:** 44160
Ciudad: GUADALAJARA **Municipio:** GUADALAJARA **Estado:** JALISCO
Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición **Forma Pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos **Condiciones Pago:**
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

CÓDIGO	CLAVE PRODSERV	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	IMPORTE
001	80131500	M36	1		RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019	\$134,586.21	\$134,586.21
						SUB TOTAL	\$134,586.21
						IVA %16 Traslado	\$21,533.79
					CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.	ISR Retenido	\$13,458.62
						TOTAL	\$142,661.38



No de Serie del Certificado del CSD:	00001000000407785866
Folio fiscal:	3e79d991-3c3a-4d62-95f6-c2bd09295599
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000411500203
Fecha y hora de certificación:	04-03-2019 10:06:51

Logo Digital del CFDI

IVNfqQr2qaeqEN+ivtvXWmxv5FgXPCaSKDG8QEcja8HazEdkBE+9GbVpNb378H/bfrmP0C/8iGeBjRw4++/N9sZhuv7cuav278AHSQ1G+oHfszLTBQNQvhwaRjGUciKvHc7mIINKts9a3ZDHzj3rgPsX87vNqKyuDGMLnP9Q5IDiiUfjWtGt1h1jBsd6ENACZ3XW/1n21NGztFZjZeYmpoYfr3nyDHFgR5sY/Lc+cjbLQtf94ZvInn6pWO6lTbV+m/FbAW+5Xxe5PCRh9oWZ1MgsJv4/+hEoMBIKbfOCXzeYho/DnoW/bWlmjzXLR5FyCde8tV0HfInMkw==

Sello del SAT

LFFvaojrnyLbKEcd3Y8N0VuQdSSliqi7Ctk2Tfj513gql8WrTjdTAwdycqG421Nv0KXajXd2/NssgkfjxaUYKrbMUUDYqUFT0H1CjkS3my8xDtd8L5jtGuYKXGCrnqHgZ8BBSLF1u6BQwUWJHDavXW0/CynAefdFydM4VXw7wMcDXBd9SoMLH0jXl9tZGdfjKT2IT+brJUfyzrcCQd8BifDs2MruNcjFFVYtlt40RwMsFHGKn+n2cBSwAVLgKHhv4D8PzzkPmxE5qk3STe7R97fFxOxTyvFucDRZocQKysBtajb9uFykrNctkGU5dZ2oxayqy/czf4KcwUwgA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Notas para el Cliente:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Fecha: 07 - Mar. 19

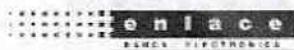
Firma:



 Santander
BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

3,211

Comprobante de operación



Transferencias interbancarias

Contrato: 80080596944

Número de Referencia: 8663333

Cuenta Cargo: 65505605893

Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION

Cuenta Abono/Móvil: 012320001002608782

Beneficiario: F

Importe: \$ 142,661.38

Divisa: MXN

Concepto del Pago / Transferencia: PAGO F70 RENTA MARZO 2019

Referencia Interbancaria:

Banco: BBVA BANCOMER

Plaza: MEXICO DE

Sucursal: 0001

Estatus: ACEPTADA

Fecha: 08/03/2019

Clave de Rastreo:

PEC Beneficiaries

Importe IVA:

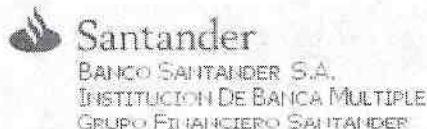
Forma Aplicación: Mismo Día

Fecha y Hora de Aplicación: 08/03/2019

Motivo de devolución:

ANSWER

6



Comprobante de operación

Transferencias interbancarias

Contrato: 80080596944

Número de Referencia: 5314457

Cuenta Cargo: 65505605893

Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION

Cuenta Abono/Móvil: 012320001002608782

Beneficiario: F

Importe: \$ 142,661.38

Divisa: MXN

Concepto del Pago / Transferencia: PAGO RENTA OFICINAS F71

Referencia Interbancaria:

Banco: BBVA BANCOMER

Plaza: MEXICO, DF

Sucursal: 0001

Estatus: ACEPTADA

Fecha: 05/04/2019

Clave de Rastreo:

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Forma Aplicación: Mismo DÃƒÂa

Fecha y Hora de Aplicación: 05/04/2019

Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

FEÑA, a a[Á[{ a!^Á^Á!} {!(a;aÁÁ! Á]ÁedX][Á^ a & a ..á [Á &æ[ÉÁ
-a&á) ÁedX ÁedX Á! • ÁSÓÚOÓÚD] [!Á a;a•^ Áa^Á) Áa;a[Á^!•[} a!Á^) c;a;a;a[E



Santander

Comprobante de Operación

**Tipo de
Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA**

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LDDL2FIKNRC4796

Referencias del

Movimiento: 6825662

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001002608782 -

Importe: \$ 142661.38 MXN

Concepto: RENTA DE INMUEBLE MAYO 2019

Fecha

aplicación: 03/05/2019

Clave de

Rastreo: 2019050340014 BET0000468256620

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del
Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Folio Fiscal: ecc6e5ef-7f78-42b5-a4a1-dd342745ddd2

Serie Folio: 73

Expedido en: 45050

Fecha: 30-05-2019 09:59:36

PATRICIA MORAN MOJICA

PATRICIA MORAN MOJICA
606 - ARRENDAMIENTO

F

AXAYACATL 4214
JARDINES DEL SOL, CP 45050
ZAPOPAN, JALISCO, MEX
Email: marcial122@hotmail.com Tel.

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ✓ RFC: ITI050327CB3 ✓

Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312 ✓ Colonia: AMERICANA ✓ CP: 44160 ✓

Ciudad: GUADALAJARA ✓ Municipio: GUADALAJARA ✓ Estado: JALISCO ✓

Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición ✓ Forma Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos ✓

Condiciones Pago:

Uso CFDI: G03 - Gastos en general ✓

FÓRUM	CLAVE PRODSERV	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	IMPORTE
001	80131500	M36	1		RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019	\$134,586.21	\$134,586.21
IMPORTE CON LETRA							
						SUB TOTAL	\$134,586.21
						IVA %16 Traslado	\$21,533.79
						ISR Retenido	\$13,458.62
						TOTAL	\$142,661.38



No de Serie del Certificado del CSD:

00001000000407785866

Folio fiscal:

ecc6e5ef-7f78-42b5-a4a1-dd342745ddd2

No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000411500203

Fecha y hora de certificación:

30-05-2019 10:04:38

Sello Digital del CFDI

hxKfwLKOe3pYfUqtzPeldmFkS4O0drD7KEp/sGMDwPOQ/X7CVvmpRH0rlYRgi+lu+VP88ukDxNQP+vgXoikvB8IHc6WrcK4q6UvFyysr7/zTjaF8Tna0XdhA7osrEHZRtgP4622KsbhcesCZ+lJAGMlars34wUk0bncPXNdpPgXYE238ZMtsTchf8H032hZsjxwP4aw009qfrPZxc2rBxkXjMGu87q6VRRmCltksPek6hjtUP7lr2VPhdeztlqPqVc8v8aRP+eM+mSxtYkaPsrawCFSj5EzL5dXs1r3ZX2s0zD3aCXsr/MBe2w9p0A9zcjQOrjzxZLD0jgCsu6TQ==

Sello del SAT

gBFxs5qeyNML2xRFP/HHB56j36XTOjK6lQ5a4mvpE0ZLUMABlhX3QZr5cki/LMqTs05TROjQ6MBm4Cdbkurzy7t+/AORJTo0Tb7Knu+gTYvfSLzpo3NnqnoRt14Bxya1Zxh7cd5wwgp1mVbtLHm/FdJQwa4v1VsKHgaZ4jF9eqpVWTgRa11WsD5isHw2n2/yACZqrsfFDBD3q4xkfbS15teBcR1djHNbtof4FZqONuhyai5hHZN8yDtD3dNVRe+sm1DjJRSjU22TV3Ltvh8apyg+sds0h6UpxFsOeMgOFTzddBeXXDj7+bDGLOzyzrtLhWRF+S/ytORvoKODDQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|ecc6e5ef-7f78-42b5-a4a1-dd342745ddd2|2019-05-30T10:04:38|DIGI130917F9A|HmxKfwLKOe3pYfUqtzPeldmFkS4O0drD7KEp/sGMDwPOQ/X7CVvmpRH0rlYRgi+lu+VP88ukDxNQP+vgXoikvB8IHc6WrcK4q6UvFyysr7/zTjaF8Tna0XdhA7osrEHZRtgP4622KsbhcesCZ+lJAGMlars34wUk0bncPXNdpPgXYE238ZMtsTchf8H032hZsjxwP4aw009qfrPZxc2rBxkXjMGu87q6VRRmCltksPek6hjtUP7lr2VPhdeztlqPqVc8v8aRP+eM+mSxtYkaPsrawCFSj5EzL5dXs1r3ZX2s0zD3aCXsr/MBe2w9p0A9zcjQOrjzxZLD0jgCsu6TQ==|00001000000411500203|

Notas para el Cliente:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Recibí de conformidad

Fecha: 06-Jun-19

Firma: 

Validado y timbrado por:

DIGIBOX
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



Comprobante de Operación

• **Tipo de**

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LBSN2FK8SHKG670

Referencias del

Movimiento: 6426866

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001002608782 -

Importe: \$ 142661.38 MXN

Concepto: ARRENDAMIENTO OFICINAS JUNIO 2019

Fecha

aplicación: 04/06/2019

Clave de

Rastreo: 2019060440014 BET0000464268660

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LAKQ2FLWWUX0467

**Referencia
interbancaria:****Referencias del**

Movimiento: 6975901

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001002608782 - F

Importe: \$ 142661.38 MXN

Concepto: ARRENDAMIENTO DE OFICINAS JULIO 2019

Fecha

aplicación: 05/07/2019

Clave de

Rastreo: 2019070540014 BET0000469759010

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet

7201



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LALW2FNINHMK055

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento:

5194233

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001002608782 -

F

Importe: \$ 142661.38 MXN

Concepto: ARRENDAMIENTO OFICINAS AGOSTO 2019

Fecha aplicación: 02/08/2019

Clave de

Rastreo: 2019080240014 BET0000451942330

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

3.200
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE COMERCIOS, INDUSTRIAS Y SERVICIOS DE MEXICO
ASOCIACION DE COMERCIOS, INDUSTRIAS Y SERVICIOS DE MEXICO



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LCQB2FP806M0541

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento:

7115033

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001002608782 -

F

Importe: \$ 142,661.38 MXN

Concepto: ARRENDAMIENTO DE OFICINAS SEPTIEMBRE

Fecha aplicación: 05/09/2019

Clave de

Rastreo: 2019090540014 BET0000471150330

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

FEÓla a aí[Á[{ aí^Á^Á[} { { aíaaÁ[) Á[Áaád[] Á[Á^ a & a[Á &ca[É[
Áa&a[) Áa^Á[• ÁSÓÚQUD[[Áaææ•^Á^Á[) Áæ[Á^•[} aí^Á[) aæææ[E[

200



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LD1D2FQUXX94453

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento:

7474420

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001002608782 - F

Importe: \$ 142,661.38 MXN

Concepto: RENTA DE OFICINAS OCTUBRE 2019

Fecha aplicación: 04/10/2019

Clave de

Rastreo: 2019100440014 BET0000474744200

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

10200



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LB892FSIGTU0184

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 8526480

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargó: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001002608782 -

6

Importe: \$ 142,661.38 MXN

Concepto: RENTA DE OFICINAS NOVIEMBRE 2019

Fecha
aplicación: 04/11/2019

Clave de

Rastreo: 2019110440014 BET0000485264800

RFC
Beneficiario:

Importe IVA:

Email del
Beneficiario:

Operación realizada por internet

11, 207



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LCJ32FU5ERTD259

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento:

6626549

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001002608782 - F

Importe: \$ 142,661.38 MXN

Concepto: RENTA DE OFICINAS DICIEMBRE 2019

Fecha y hora de Alta:

03/12/2019 13:58:25

Fecha y hora de Liquidación:

03/12/2019 13:59:40

Clave de Rastreo:

2019120340014 BET0000466265490

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

17203

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

RENOVACIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO C.P.S. 116/2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, Y POR SU PROPIO DERECHO, PATRICIA MORÁN MOJICA

F

F A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I DECLARA "EL ARRENDATARIO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado a través de la reforma constitucional estatal del artículo 9º, contenida en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, bajo el número 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco; así como por la promulgación de la abrogada Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la cual consta en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco bajo el número 20867 veinte mil ochocientos sesenta y siete, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 06 seis de enero del año 2005 dos mil cinco; la promulgación de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 23936 veintitrés mil novecientos treinta y seis, publicado el día 22 veintidós de diciembre del año 2011 dos mil once, además de la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 24450 veinticuatro mil cuatrocientos

cincuenta, de fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece, mediante el cual tiene entre sus fines promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información entre los sujetos obligados y la sociedad.

2. El día 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco, se publicó en la sección II, del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el decreto 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política de la entidad, y se crea el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, cuya denominación cambiaría con motivo de la publicación del decreto número 25437 veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince, siendo ahora el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
 3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial.
 4. La representación legal del citado órgano recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, según lo dispuesto en el artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración.
 5. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de Presidenta del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento, habiendo sido designada por la Sexagésima Primera Legislatura del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, mediante sesión verificada el día 22

veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, a partir del día 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete y hasta el día 1º primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.

6. El Secretario Ejecutivo, nombrado mediante la segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Directora de Administración nombrada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 20 veinte de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
 7. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Vallarta número 1312 mil trescientos doce, colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "EL ARRENDADOR" QUE:

1. G declara ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 26 veintiséis de abril del año 1952 mil novecientos cincuenta y dos, con domicilio en la finca marcada con el número 4214 cuatro mil doscientos catorce, de la calle Axayacatl, en la colonia Jardines del Sol, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, con Clave Única de Registro de Población número **RIOC520426HJCBCR08**.
 2. **PATRICIA MORÁN MOJICA**, declara ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originaria de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 18 dieciocho de febrero del año 1953 mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio en la finca marcada con el número 4214 cuatro mil doscientos catorce, de la calle Axayacatl, en la colonia Jardines del Sol, en la ciudad de Zapopan, Jalisco y con Clave Única de Registro de Población número **MOMP530218MJCRJT07**.

- F
3. Su domicilio fiscal y de operación se encuentra con domicilio en la finca marcada con el número 4214 cuatro mil doscientos catorce, de la calle Axayacatl, en la Colonia Jardines del Sol, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.
4. Están en posibilidad de arrendar el bien inmueble que se establece en el presente contrato, en virtud de ser copropietarios del mismo, tal y como lo acreditan mediante escritura pública número 6,139 seis mil ciento treinta y nueve, de fecha 12 doce de junio del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe de [REDACTED] G titular de la Notaría Pública número 10 diez de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra registrada con número de orden 609563 seiscientos nueve mil quinientos sesenta y tres, del día 06 seis de octubre del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, bajo el documento número 05 cinco, folios del 27 veintisiete al 32 treinta y dos, del libro número 11930 once mil novecientos treinta de la Sección Primera y escritura pública número 23,773 veintitrés mil setecientos setenta y tres, de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 1996 mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe de [REDACTED] G
- [REDACTED] G titular de la Notaría Pública número 11 once de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra registrada con número de orden 29337 veintinueve mil trescientos treinta y siete, de fecha 03 tres de febrero del año 1997 mil novecientos noventa y siete, bajo el documento número 09 nueve, folios del 117 ciento diecisiete al 139 ciento treinta y nueve del libro número 10,815 diez mil ochocientos quince de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, misma que se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento.

III. ANTECEDENTES AL CONTRATO C.P.S. 116/2017:

1. Con fecha 11 once de enero del año 2018 dos mil dieciocho, se celebró el contrato de arrendamiento con los señores **PATRICIA MORÁN MOJICA Y [REDACTED] G Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**, respecto a la finca marcada con el número 1312 mil trescientos doce, de la Avenida Vallarta, en la colonia Americana, en el Municipio

de Guadalajara, Jalisco, con una superficie de 1,520 mil quinientos veinte metros cuadrados, por un periodo de 01 un año, el cual comenzaría a surtir sus efectos a partir del día 01 primero de enero del año 2018 dos mil dieciocho y concluyendo precisamente el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, con el objeto de ser destinada como oficinas generales en virtud de cumplir con las necesidades requeridas para la debida operación del Instituto.

2. Toda vez que se dio el debido cumplimiento de “**EL ARRENDADOR**” y “**EL ARRENDATARIO**”, en lo sucesivo “**LAS PARTES**”, al contrato número C.P.S. **116/2017**, es el deseo, en este acto, por “**LAS PARTES**” de celebrar un contrato de renovación por un periodo comprendido del día 01 primero de enero del año 2019 dos mil diecinueve y debiendo concluir precisamente el día 31 treinta y uno de diciembre del mismo año, tal y como se detalla en la cláusula tercera de este nuevo contrato.

IV. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad, de manera libre y espontánea, para suscribir el presente instrumento, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de los siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. Las partes convienen que “EL ARRENDADOR” renueva el arrendamiento con “EL ARRENDATARIO” respecto a la finca marcada con el número 1312 mil trescientos doce, de la Avenida Vallarta, en la colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco, con una superficie de 1,520 mil quinientos veinte metros cuadrados, mismo que recibe “EL ARRENDATARIO”, obligándose a destinar su uso para oficinas generales.

SEGUNDA.- CANTIDAD Y FORMA DE PAGO. Los contratantes pactan de común acuerdo que “EL ARRENDATARIO” entregó a “EL ARRENDADOR”, un mes por concepto de **DEPÓSITO**, mismo que quedó establecido en el contrato número **C.P.S. 116/2017** de fecha 11 once de enero del año 2017 dos mil diecisiete, por la cantidad de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con el número de cheque 0001262, de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2013 dos mil trece.

La renta, respecto del inmueble arrendado, será de **\$156,120.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos la retención del 10% diez por ciento respecto al Impuesto Sobre la Renta correspondiente antes del Impuesto al Valor Agregado, dando un total mensual de **\$142,661.38 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)**, cantidad que será liquidada a más tardar **LOS DÍAS 05 CINCO** primeros de cada mes, otorgándose **05 CINCO** días de gracia para efectuar dicho pago, es decir hasta **10 DIEZ** días de cada mes, en el inmueble objeto del presente contrato, contra factura que **“EL ARRENDADOR”** presente con los requisitos fiscales necesarios.

El monto de la renta no sufrirá un incremento durante la vigencia del presente instrumento jurídico. **“LAS PARTES”** en caso de renovar el arrendamiento de la finca que se describe en la cláusula primera del presente contrato, podrán pactar un incremento anual, de conformidad con el INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor), que marque el Banco de México.

TERCERA.- VIGENCIA. Los contratantes pactan que la duración del presente contrato será del día 01 primero de enero del año 2019 dos mil diecinueve y concluye precisamente el día 31 treinta y uno de diciembre del mismo año, fecha que “**EL ARRENDATARIO**” devolverá a “**EL ARRENDADOR**” la posesión del inmueble objeto de este contrato en el mismo buen estado en que lo recibió, junto con sus mejoras y accesiones, renunciando expresamente, “**EL ARRENDATARIO**”, al derecho de prórroga establecido por el artículo 2044, del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo que exista un nuevo contrato suscrito por las partes. Asimismo, en caso de que “**EL ARRENDATARIO**” desee desocupar antes del periodo pactado, deberá notificar

fehacientemente a “EL ARRENDADOR” por lo menos con 60 sesenta días de anticipación y hacer entrega de las llaves, también fehacientemente, el día de la desocupación. Lo anterior, sin penalidad alguna para “EL ARRENDATARIO”.

En caso de que “EL ARRENDATARIO” abandonare, dejase y/o de cualquier manera desocuparse, de manera anticipada, el inmueble materia del presente contrato, sin acuerdo previo entre las partes, ello no variará el pago de la renta pactada en el presente instrumento jurídico, cuyo saldo será vencido, anticipadamente, sin necesidad de declaración judicial, haciéndose exigible inmediatamente.

Si al finalizar la vigencia del presente contrato “EL ARRENDATARIO” sigue ocupando el inmueble sin autorización de “EL ARRENDADOR”, ésta será válida solo mediante la celebración por escrito de un nuevo contrato de arrendamiento, durante el tiempo que siga ocupando el bien y pagará por concepto de renta, mensualidades adelantadas y en el domicilio especificado en el presente contrato, al monto que se paga por mes de renta, según lo estipulado en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico pagando, asimismo, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, por cada mes o fracción de mes que exceda de la mitad, en tanto no se desocupe el inmueble materia del presente contrato, sin que ello implique que se prorogue o renueve este documento, cantidad que se pagará mensualmente y que se incrementará cada año en la misma proporción en que se incremente la inflación que registre el INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor), publicado por el Banco de México o la institución designada para tal fin en el Diario Oficial de la Federación. Esta renta no implica penalidad a cargo de “EL ARRENDATARIO”, sino sólo renta pactada de antemano para el supuesto mencionado. Esta renta también se exigirá durante el juicio de desocupación correspondiente, en su caso, y deberá pagarse dentro de los primeros 05 cinco días de cada mes.

En caso de fallecimiento de “EL ARRENDADOR”, habrá de realizarse un nuevo contrato entre “EL ARRENDATARIO” y quien acredite la representación legal para obligarse.

CUARTA.- MODIFICACIONES. En este momento “EL ARRENDADOR” autoriza a “EL ARRENDATARIO” realizar, a cargo exclusivo de “EL ARRENDATARIO”, las adecuaciones al bien inmueble, enteradas las partes que las mejoras que “EL ARRENDATARIO” haga al inmueble arrendado quedarán en beneficio del inmueble, en los términos de los artículos 917 y 926, del Código Civil para el Estado de Jalisco, renunciando expresamente “EL ARRENDATARIO” a la indemnización prevista por el artículo 931, del mismo cuerpo de leyes antes invocado, y a lo dispuesto por los artículos 2003 y 2004, del mismo ordenamiento legal. Todos los daños y perjuicios que se generen por dichas adecuaciones serán exclusivamente soportadas por “EL ARRENDATARIO” y será éste el único responsable por las relaciones laborales del personal que se encargue de dichas adecuaciones, obligándose “EL ARRENDATARIO” a sacar en paz y a salvo a “EL ARRENDADOR” de cualquier reclamación al respecto y a indemnizarlo por los daños y perjuicios que se le causen.

Las reparaciones necesarias para en buen funcionamiento así como las adaptaciones o construcciones requeridas para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico serán exclusivamente solventadas por **“EL ARRENDADOR”**.

Las adaptaciones o construcciones realizadas por deterioro y uso serán bajo su exclusivo cargo de "**EL ARRENDATARIO**" en la inteligencia de que quedarán en beneficio del inmueble.

“EL ARRENDATARIO” no podrá hacer variación estructural alguna al inmueble materia del arrendamiento, ni aún con el carácter de mejora sin el previo consentimiento por escrito de **“EL ARRENDADOR”**, en la inteligencia de que cuando se llegaren a hacer mejoras o variaciones, ya sean útiles, necesarias o de ornato, quedarán en beneficio del inmueble, sin que tenga derecho **“EL ARRENDATARIO”** a cobrar cantidad alguna por traspaso e indemnización de las mejoras, por lo que renuncia al beneficio que le concede el artículo 2003, del Código Civil del Estado de Jalisco.

QUINTA.- OBLIGACIONES. "EL ARRENDATARIO" se obliga a:

- 1.- Efectuar los arreglos, composturas, y reparaciones no estructurales que amerite el inmueble arrendado, durante la vigencia del presente contrato; si al desocupar el inmueble "**EL ARRENDATARIO**", causara algún daño, será responsable de su reparación.
- 2.- No subarrendar en todo o en parte, ni ceder los derechos de este contrato o traspasar el inmueble dado en arrendamiento.
- 3.- Pagar el consumo de energía eléctrica, gas, agua y demás servicios. El no pago de los mencionados servicios, motivará la rescisión del presente contrato.
- 4.- Poner en conocimiento de "**EL ARRENDADOR**", a la brevedad posible, la necesidad de las reparaciones de tipo estructural, bajo pena de pagar los daños y perjuicios que su omisión cause.
- 5.- Mostrar el interior del inmueble a "**EL ARRENDADOR**" cuantas veces lo solicite, para darse cuenta del estado que guarda la finca materia del presente contrato, previa solicitud que haga "**EL ARRENDADOR**" a "**EL ARRENDATARIO**" en días y horas hábiles.

SEXTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO. Los contratantes pactan que serán causales de rescisión del presente contrato, además de las establecidas por la ley, las siguientes:

- 1) Subarrendar, traspasar o ceder sus derechos "**EL ARRENDATARIO**" respecto del inmueble materia de este contrato.
- 2) El no pago de rentas pactadas en el lugar y plazo convenidos.
- 3) Variar el inmueble dado en arrendamiento, haciéndole "**EL ARRENDATARIO**" modificaciones estructurales, útiles o de ornato, sin consentimiento de "**EL ARRENDADOR**".
- 4) Destinar "**EL ARRENDATARIO**" el inmueble arrendado a un uso diferente al convenido en este contrato.

- 5) Guardar en el inmueble arrendado sustancias peligrosas.
- 6) No conducirse "**EL ARRENDATARIO**" con moralidad, decencia y de acuerdo a las buenas costumbres en el inmueble arrendado.
- 7) Causar "**EL ARRENDATARIO**" daños al inmueble arrendado.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

OCTAVA.- DOMICILIO LEGAL. Las partes convienen que podrán ser llamadas a juicio en los siguientes domicilios. "**EL ARRENDADOR**".- la finca marcada con el número 4214 cuatro mil doscientos catorce, de la calle Axayacatl, en la Colonia Jardines del Sol, en la ciudad de Zapopan, Jalisco. "**EL ARRENDATARIO**".- la finca marcada con el número 1312 mil trescientos doce, de la Avenida Vallarta, en la Colonia Americana, de Guadalajara, Jalisco.

NOVENA.- ADEUDOS CONTRAÍDOS. Al desocupar "**EL ARRENDATARIO**" el bien inmueble materia del presente contrato, deberá dejar saldados todos los adeudos contraídos por concepto de renta, electricidad, teléfono, agua y cualquier otro servicio que hubiera contratado, debiendo acreditarlo con los recibos correspondientes.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, 11 once de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

~~POR "EL ARRENDATARIO"~~

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

PATRICIA MORÁN MOJICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RENOVACIÓN AL CONTRATO ARRENDAMIENTO C.P.S. NÚMERO 116/2017 SIGNADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y PATRICIA MORÁN MOJICA G
G CON FECHA 11 ONCE DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE CONSTA
ME 11 ONCE FQ JAS INCLUYENDO ÉSTA

RHG/JCMR

Renovación al contrato de arrendamiento número C.P.S. 116/2017 que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y Patricia Morán Mojica G

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato. - se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. - El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda,
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados,
10	El convenio de terminación.	10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	